

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA FOMENTAR MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LAS FAMILIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE SU INTEGRACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y FUTURO DE LAS AYUDAS A LAS MADRES NATURALES Y/O ADOPTIVAS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0079]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0079, formulada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para fomentar medidas de promoción y ayuda para las familias desde la perspectiva de su integración en las políticas de igualdad de oportunidades y futuro de las ayudas a las madres naturales y/o adoptivas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0079]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín oficial de Cantabria de fecha 28 de diciembre de 2012 publica la modificación del Decreto 53/2007 de 22 de noviembre por el que se establece y regula la concesión de ayudas a las madres.

El Gobierno justifica tal modificación en el hecho de que el fomento de la natalidad no puede descansar únicamente en medidas de carácter económico y alude a la necesidad de abarcar todas las variables que influyen en el ejercicio de la maternidad planteando un tratamiento transversal desde las políticas de igualdad de oportunidades.

A este planteamiento se le añade la justificación de la actual coyuntura económica que impide, según manifiesta la Exposición inicial del Decreto, admitir, nuevas solicitudes de este tipo de ayudas desde la finalización del ejercicio económico del año 2012.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para fomentar medidas de promoción y ayuda para las familias desde la perspectiva de su integración en las políticas de igualdad de oportunidades y futuro de las ayudas a las madres naturales y/o adoptivas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En Santander a 23 de enero de 2013

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA.

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."